Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

24000077750924

FP Tribunal Oral **GT**

Fecha de emisión de notificación: 10/abril/2024

Sr/a: CRISTINA ANDREA REILE

Tipo de domicilio **Electrónico**

Domicilio: 27261360697

Carácter: **Notificar en el día**
Observaciones especiales: **Sin Asignación**
Copias: **N**
Tribunal: **TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE GENERAL ROCA** - sito en

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **16149** / **2022** caratulado: **Principal en Tribunal Oral TO01 - IMPUTADO: COLHUAN, BETIANA AYELÉN Y OTROS s/USURPACION (ART.181 INC.1) SOLICITANTE: SRA. ASESORA DE MENORES Y OTROS**
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado
Fdo.: DIEGO MARTIN PAOLINI, SECRETARIO DE CAMARA

Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE GENERAL ROCA

Principal en Tribunal Oral TO01 - IMPUTADO: COLHUAN, BETIANA AYELÉN Y OTROS s/USURPACION (ART.181 INC.1) SOLICITANTE: SRA. ASESORA DE MENORES Y OTROS

CERTIFICO: Que en el día de la fecha, a raíz de comunicación telefónica con el Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche, Secretaría Penal, se me informó que la causa nro. 16149/2022 en trámite ante esa magistratura, y que guarda relación en autos, se encuentra en la etapa prevista por el art. 346 del C.P.P.N.

Secretaría, de abril de 2024.

Diego Martín Paolini
Secretario de Cámara

General Roca, abril de 2024.-

1. Por recibidas e incorporadas las constancias de notificación de Ardaiz Guenumil 3575, de Betiana Colhuan fs. 3576/3578, Martha Jaramillo fs. 3583/3597, ténganse presente.

2. A la aceptación de cargo conferido por el dr. Gustavo Alberto Franquet como defensor particular de la imputada María Celeste Ardaiz Guenumil a fs. 3580, téngase presente y dese la intervención correspondiente.

Hágasele saber a la dra. Cristina Reile que ha cesado su intervención en autos.

3. Advirtiéndose que en las actuaciones FGR 16149 /2022/TO3 caratulada "BONNEFOI YESSICA FERNANDA S /USURPACIÓN (ART. 181 INC. 1) acumuladas a las presentes no se ha notificado el decreto de citación a juicio (art. 354 del C.P.P.N.) a la querellas: Dra. Natalia Noemí

CARDOZO, en calidad de apoderada de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, y dra. Magdalena SANGUINETTI, en carácter de apoderada y asistente letrada de la señora María Magdalena GIMÉNEZ TOURNIER, cúmplase con dicha notificación.

4. Agréguese y téngase presente el escrito de fs. 3599/3600 junto con la documental de fs. 3598, 3581 /3582. Atento a lo solicitado por las defensas en el punto 1, se requerirá para su oportunidad a la Dirección de Tecnología del Consejo de la Magistratura que aporte los datos necesarios para la realización de la audiencia fijada en autos, reprogramada conforme el punto 6 del presente, a través de la plataforma virtual "Zoom", como así también lo necesario para transmisión en vivo por el portal informativo de la CSJN (www.cij.gov.ar) de todos los actos del debate a excepción de las declaraciones indagatorias y testimoniales. Una vez recibido los datos solicitados se notificará a las partes.

A lo solicitado en el punto 2, estese a lo ordenado en el punto 6 del presente.

5. A la petición a fs. 3601 respecto de intervención de la Asesora de Menores, no siendo competencia de este Tribunal resolver lo allí solicitado, hágasele saber que deberá concurrir por la vía correspondiente.

6. Teniendo en cuenta la certificación que antecede, en vista a la posible conexidad (art. 41 C.P.P.N.) de la presente causa con aquella informada, conforme lo señalado y peticionado por la querella a fs. 3495/3496 y a fin de evitar un futuro dispendio jurisdiccional de un nuevo juicio, que conllevaría

#37419474#407045083#20240410122826367

convocar a las partes, imputados y testigos (134 propuestos); sumado las notificaciones del punto 3; y lo requerido por las defensas particulares 3599/3600, 3581 /3582, reprográmese la fecha de las audiencias del debate oral y público conforme la agenda de este Tribunal para los día 24, 25 y 26 de junio y 1, 3, 4, 5 de julio todos del corriente año, a partir de las 8:30 horas hasta las 14 :00 horas. Notifíquese.

7. Pasen los autos a despacho para resolver la situación procesal de Juan Pablo Colhuan.

Alejandro Adrián Silva
Juez de Cámara

Ante mí: **Diego artín Paolini**
Secretario de Cámara

(DP)